



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 734 -2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 20 OCT 2023

VISTO:

El INFORME N° 002-2023/JJRZ/RJCF; de fecha 17 de mayo del 2023, y el INFORME N° 112-2023-G.R.AMAZONAS/GRDE-PROCOMPITE/MST/C, de fecha 02 de agosto de 2023, en los que se da la conformidad de las liquidaciones de 11 planes de negocio ejecutados por el Programa PROCOMPITE REGIONAL 2019-2021, y

CONSIDERANDO:

Mediante la LEY N°29337-LEY PROCOMPITE, de fecha 25 de marzo del 2009, se promulgo la Ley QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA APOYAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA;

Mediante Decreto Supremo N°103-2012-EF; de fecha 27 de junio del 2012, se publica la aprobación del Reglamento Ley N°29337.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, Capítulo XIV Título IV de la ley N° 27860 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y los artículos 2° y 4° de la ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28958, 29053, 29611 y 29981; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y como tal tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 341-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 18 de diciembre del 2017 aprobó y determinó el importe de 15'000,000.00 (Quince millones y 00/ 100 Soles), para cofinanciar las propuestas productivas ganadoras de procesos concursables en el marco de la Ley de PROCOMPITE, determinado precedentemente por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 253 – 2019 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, de fecha 15 de abril de 2019, SE RESUELVE: en su Artículo Primero: "Conformar el Comité Evaluador para el concurso PROCOMPITE, que se encargará de revisar y evaluar por categoría, las propuestas presentadas por los Agentes Económicos Organizados (AEO), constituido por personas naturales organizadas o personas jurídicas conformadas bajo cualquier modalidad permitida por el ordenamiento legal";

Que, mediante ACTA DE ACUERDOS DEL COMITE EVALUADOR para el PROCOMPITE REGIONAL 2019; de fecha 20 del mes de julio del 2019, el Comité de Evaluación de PROCOMPITE, ha determinado las Propuestas ganadoras del PROCOMPITE;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N. 429-2019 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ GR, de fecha 09 de agosto del 2019, SE RESUELVE en su artículo primero: "Aprobar la relación de Propuestas Productivas seleccionadas que recibirán cofinanciamiento del Gobierno Regional Amazonas; en el marco del proceso concursable PROCOMPITE REGIONAL 2019", respecto a la categoría A y B de las propuestas productivas;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 734-2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Que, con fecha 06 de setiembre se suscribió el CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO de propuesta productiva ganadora en el concurso PROCOMPITE REGIONAL 2019, entre el GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS y el AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO DENOMINADO: "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES VALLE DEL RÍO SONCHE"



GOREA
AEO BENEFICIARIA
TOTAL

S/. 153,569.80
S/. 39,211.20
S/. 192, 781.00

Que, con INFORME N° 319 - 2020- GRA - GRDE/ PROCOMPITE/CH/CR. de fecha 03 de agosto del 2020, solicita la elaboración y suscripción de una adenda al convenio, para realizar la modificación de la estructura del presupuesto del plan de negocio.

Que, con fecha 10 de setiembre de 2020 se suscribió la ADENDA N° 01 al CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO de propuesta productiva ganadora en el concurso PROCOMPITE REGIONAL 2019, entre el GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS y el AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO DENOMINADO: "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES VALLE DEL RÍO SONCHE"; en su cláusula segunda, se convino la realización del cuadro presupuestal y lograr ejecutarlo en el mismo plan de negocio.



Que, con INFORME N° 0155 - 2021- GRA - GRDE/ PROCOMPITE/ ENV-EA, se SOLICITÓ la elaboración de la ADENDA N° 02, correspondiente a la vigencia de Convenio;

Que, con ADENDA N° 02 al CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO de propuesta productiva ganadora en el concurso PROCOMPITE REGIONAL 2019, entre el GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS y el AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO denominado: "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES VALLE DEL RÍO SONCHE"; en su cláusula tercera, EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS y el BENEFICIARIO se comprometen a prorrogar la vigencia del Convenio suscrito con fecha 07 de setiembre 2020 hasta 30 de abril del 2021.



Que, con INFORME N° 1082 - 2021 - GRA - GRDE/ PROCOMPITE/RVCH/C, se SOLICITÓ la elaboración de la ADENDA N° 03, correspondiente a la vigencia de Convenio;

Que, con ADENDA N° 03 al CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO de propuesta productiva ganadora en el concurso PROCOMPITE REGIONAL 2019, entre el GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS y el AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO DENOMINADO: "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES VALLE DEL RÍO SONCHE"; en su cláusula tercera, EL GOBIERNO REGIONAL y el BENEFICIARIO se comprometen a prorrogar la vigencia del Convenio Suscrito con fecha 01 de mayo hasta 30 de junio de 2021.



Que, con Informe de Cierre de la inversión de una Propuesta productiva; Anexo N°19 - Contenidos Mínimos Específicos - informe de Cierre PROCOMPITE REGIONAL AMAZONAS; se procedió con la liquidación Técnica y Financiera de los planes de negocios PROCOMPITE REGIONAL 2019 -2021; según el siguiente detalle:

MONTO APROBADO GOREA	MONTO EJECUTADO GOREA	SALDO
S/ 153,569.80	S/ 141,249.40	S/ 12,320.40

Que, con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 047 - 2022 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-S, ACORDARON en su ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la transferencia definitiva de los bienes adquiridos por Proyecto "PROCOMPITE REGIONAL 2019" a los beneficiarios de tus agentes económicos organizados (AEOs) de las asociaciones agropecuarias que se han realizado en las diferentes provincias de la Región Amazonas;



Que, mediante INFORME N° 002-2023-JJRZ/RJCE; de fecha 17 de mayo del 2023; la CONSULTORA, a cargo de la liquidación, quien indico que ha cumplido con el procedimiento, recomendando proceder con la liquidación de los 11 planes de negocio ejecutados por el





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 734 -2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

programa PROCOMPITE REGIONAL 2019-2021; por lo que resulta necesaria la emisión del acto administrativo correspondiente.

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y cumpliendo con los procedimientos establecidos en el Reglamento de la ley N° 29337, Ley que establece disposiciones por apoyar la competitividad productiva; y contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional. Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DE TARA EN EL VALLE DEL RÍO SONCHE, REGIÓN AMAZONAS"; de acuerdo al CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO DE PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA EN EL CONCURSO PROCOMPITE REGIONAL 2019, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y EL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO DENOMINADO: "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES VALLE DEL RÍO SONCHE"; por un monto de S/. 180,460.60 (Ciento ochenta mil cuatrocientos sesenta con 60/100 Soles), de los cuales S/. 141.249.40 (Ciento cuarenta y uno mil doscientos cuarenta y nueve con 40/100 Soles), corresponden al cofinanciamiento del Gobierno Regional Amazonas y S/. 39,211.20 (Treinta y nueve mil doscientos once con 20/100 Soles) correspondientes al AEO; cuyo anexo resumen forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias transgresiones técnicas y sobre valorización en los montos respecto a la elaboración y evaluación de la liquidación técnica y financiera del Plan de Negocio en referencia, la responsabilidad administrativa, civil y penal que pudieran generarse, de ser el caso recaerá en el Gerente General de la Empresa J&J CONSULTORES, en su calidad de consultora; y del Coordinador Regional de PROCOMPITE, al representar al área usuaria.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con el presente acto administrativo a las instancias internas del Gobierno Regional de Amazonas.

REGÍTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Leyda G. Rimarachin Cayatopa
Leyda G. Rimarachin Cayatopa
GOBERNADORA REGIONAL (e)



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 734 -2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR



MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACION DE TARA EN EL VALLE DEL RIO SONCHE, REGION AMAZONAS

RESUMEN DE COMPARACIÓN CON SSI MEF

AÑO 2019-2021

CUI: 24644001



AÑO	DIFERENCIAS CON EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN-SSI			
	MONTO AFECTADO SEDE GRA	MONTO EN SSI	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN
2019	S/ 43,485.00	S/ 43,485.00	S/ 0.00	
2020	S/ 79,964.40	S/ 79,964.40	S/ 0.00	
2021	S/ 17,800.00	S/ 17,800.00	S/ 0.00	
TOTAL	S/ 141,249.40	S/ 141,249.40	S/ 0.00	



